

El Seminario de "San Torcuato" (1868-1885)

Francisco José FERNÁNDEZ SEGURA

1.-INTRODUCCIÓN.

Como es sabido los seminarios conciliares aparecen en la vida de la Iglesia con el Concilio de Trento. "El seminario español, a la vez que los demás seminarios de la Iglesia, trae su origen del decreto Pro Seminariis del concilio de Trento, dado a conocer en el canon 18 de la sesión XXIII, De reformatione supra abusibus Sacramenti Ordinis, del 15 - VII - 1563".¹

Lo que hace Trento es recoger en un corpus jurídico las experiencias pasadas de la Iglesia en este campo de la formación e instrucción religiosa, desde el II concilio de Toledo (527) hasta la idea de seminario en los colegios universitarios del siglo XIV².

En España inmediatamente después de Trento empiezan a fundarse los seminarios: 20, en el siglo XVI; 8, en el siglo siguiente; 17, en el siglo XVIII; 16, en el XIX y 3 en el siglo presente³.

El seminario de Guadix es uno de los más antiguos de España. Fue fundado por el obispo D. Juan de Fonseca y Guzmán en el año 1595. Este obispo había estado en Italia, durante las sesiones 2ª y 3ª del concilio tridentino, como secretario del arzobispo de Granada D. Pedro Guerrero⁴.

En el primer momento el seminario se instala en una edificio próximo a la catedral. Con el paso del tiempo las instalaciones se hace inevitablemente insuficientes para albergar las diversas aulas y por el número elevado de alumnos internos y externos.

El obispo D. Antonio Rafael Domínguez y Valdecañas, antecesor de Brezmes, consciente de las nuevas necesidades, inicia las gestiones para restaurar y acondicionar el antiguo convento de San Agustín de la ciudad y trasladar allí el seminario conciliar.

La presencia de los agustinos en España data desde el siglo VI d. C., con los abades Donato y Eutropio en la región de levante español. En Andalucía los agustinos se van extendiendo conforme avanza la reconquista: Córdoba en 1236 y en Sevilla doce años más tarde⁵.

La orden de San Agustín (OSA) se había establecido en Guadix a finales del siglo XVI, siendo obispo de la diócesis el citado Fonseca. La fábrica de la iglesia y el

¹ *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, págs. 2422-23.

² *Ibidem*, págs. 2423-25.

³ *Ibidem*, pág. 2425.

⁴ López Gómez, J.: *Episcopologio de Guadix-Baza* (obra inédita).

⁵ *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, págs. 18-25.

convento se construyeron en el siglo siguiente, bajo el gobierno del prelado agustino Fray Laynez y Gutiérrez (1653-1667)⁶.

Durante la invasión francesa se establece en el convento agustino el cuartel general de los franceses, quedando muy deteriorado. A partir de los sucesos de 1834 la orden desaparece de Guadix⁷.

Firmado el Concordato de 1851 el convento pasará definitivamente al obispado, que lo va a destinar para residencia e instalación del seminario, como se expondrá más adelante, a partir del curso académico de 1880-81.

Sin entrar en la problemática de los seminarios españoles a lo largo de su existencia, tenemos que afirmar que tras una etapa inestable a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, se inicia con el Concordato de 1851 una etapa de mayor estabilidad hasta la revolución de Septiembre de 1868.

El artículo 28 del Concordato se expresa textualmente de esta forma: "El gobierno de S. M. Católica, sin perjuicio de establecer oportunamente, previo acuerdo con la Santa Sede, y tan pronto como las circunstancias lo permitan, seminarios generales en que se dé la extensión conveniente a los estudios eclesiásticos..."⁸.

Con el Concordato se pasa a un nuevo plan de estudios, que fue sancionado por la Corona el 28 de septiembre de 1852, y de esta forma desaparece el plan de 1824. El nuevo plan general de estudios se dividía en cuatro ciclos:

- Latín y Humanidades (4 cursos)
- Filosofía (3 cursos)
- Teología (7 cursos)
- Derecho Canónico (3 cursos)⁹.

Este nuevo plan contemplaba la modalidad de la denominada Carrera Breve, pensada para las vocaciones religiosas tardías, con tres ciclos:

- Humanidades y Latinidad (3 cursos)
- Filosofía (1 curso)
- Teología (2 cursos)¹⁰.

Al ser suprimidas las Facultades de Teología de la Universidad española, los seminaristas se convirtieron prácticamente en el único medio de formación clerical en muchas regiones. Esta supresión de las Facultades de Teología supone un detrimento en la formación de los sacerdotes, ya que los seminarios quedaron reducidos al nivel de los llamados institutos provinciales¹¹.

Los estudios de 2ª enseñanza (Latín y Humanidades) debía impartirse en los seminarios Menores y los superiores (Cánones, Teología y Filosofía) en los seminarios Mayores. En el seminario de Guadix, que aparece desde su fundación bajo la advoca-

⁶ Asenjo Sedano, C.: *Guadix: guía histórica y artística*. Universidad de Granada. Granada, 1974, págs. 140-41.

⁷ Revuelta González, M.: *La exclaustación (1833-40)*. BAC.

⁸ *Historia de la Iglesia en España*. Vol. V, BAC, Madrid, 1979, pág. 725.

⁹ Guerrero Cano, M^a: *Aproximación al estudio de la Iglesia de Granada durante el Sexenio Revolucionario*, págs. 260-63.

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, págs. 2427-8.

ción de "San Torcuato", se impartieron ambas enseñanzas hasta la Guerra Civil, que se fundaría un seminario Mayor de Granada.

El seminario conciliar de Guadix contaba en 1854 con un Rector, D. Antonio Ramón de Vargas; un Vice-Rector y Administrador, D. Juan A. Merino; 15 catedráticos (3, de Latinidad y Humanidades; 1, de Historia y Geografía; 3, de Filosofía; 6, de Teología y 2, de Cánones); un Secretario de Estudios y un Bibliotecario.

Durante el curso de 1854-1855 realizaron sus estudios 96 alumnos: 43 internos y 53 externos¹².

2.-El Seminario (1868-1874).

Tras esta breve introducción, pasamos a exponer la vida del seminario conciliar de Guadix durante el Sexenio Revolucionario.

En el transcurso de Sexenio Revolucionario, el seminario accitano va a sufrir de forma muy directa las consecuencias de esta etapa inestable en la vida política española y que se concretan en los siguientes aspectos:

- a) Retraso en la apertura del curso de 1868-69.
- b) Disminución progresiva en el número de alumnos.
- c) Disminución económica en la dotación de becas.
- d) Durante los cursos académicos de 1871 a 1875, el seminario sólo funcionará para alumnos externos.
- e) Reducción en la dotación de las cátedras.
- f) Supresión de la llamada Carrera Abreviada.

El seminario que tradicionalmente realizaba las aperturas de curso el 1 de octubre, dados los acontecimientos del mes de septiembre, se ve forzado a retrasar la apertura del curso académico 1868-69 hasta el día uno de noviembre.

En estos momentos es Rector del seminario D. José Fernández y Fernández, dignidad de Arcediano y natural de La Peza (Granada). El citado Rector firma un edicto, el 25 de octubre donde manifestaba, entre otras cosas, lo siguiente: "El Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, en virtud de lo dispuesto por el Gobierno Provisional de la Nación acerca de la libertad de enseñanza, en su decreto expedido por el Ministerio de Fomento con fecha 21 de corriente, ha tenido a bien resolver:

1º) Que la apertura de este seminario se verifique el día uno de noviembre próximo a las once de la mañana, en la forma acostumbrada, con la asistencia de los Señores Superiores, Profesores y Alumnos, que se encuentran en la ciudad.

2º) Que el día 3 del próximo noviembre se abran todas las clases de Teología, y las de segunda enseñanza, conforme a las prescripciones del citado decreto¹³.

El edicto de apertura del curso había sido firmado por el obispo el día 16 de agosto¹⁴. En el citado edicto se señalaban las normas de admisión de alumnos y el período de matrícula tradicionales, que fueron como terminamos de ver alterados por los acontecimientos. Para poder ingresar en el establecimiento los alumnos debían de estar comprendidos entre los diez y los dieciocho años, como mínimo y máximo respectivamente.

¹² *Guía de Estado Eclesiástico de España para el año 1854*, págs. 294-96.

¹³ B.O.E.D.G.B., 29-10-1868, nº 40, pág. 401.

¹⁴ B.O.E.D.G.B., 17-9-1868, nº 36.

Los alumnos que seguían sus estudios tenían que presentar una certificación del párroco en la que se pudiese de manifiesto "su buena conducta y comportamiento religioso, durante las vacaciones". Estos alumnos no podían tener deudas de años anteriores.

En las nuevas solicitudes de ingreso debía consignarse "naturaleza y vecindad, nombre y apellidos de sus padres y abuelos paternos y maternos, partida de bautismo y testimonio de buena conducta"¹⁵.

En definitiva las normas generales de admisión de alumnos seguían los criterios establecidos en Trento y adaptados por el Concordato de 1851: "Serán admitidos en los seminarios y educados e instruidos del modo que establece el sagrado concilio de Trento, los jóvenes que los arzobispos y obispos juzguen conveniente..."¹⁶.

Una de las consecuencias ya señaladas, debido a los acontecimientos, es la disminución progresiva de alumnos. Durante el curso anterior a la Revolución de Septiembre y según queda reflejado en el estado de notas de los alumnos del seminario, realizan sus estudios 232 alumnos entre internos y externos¹⁷, que supone un número muy importante. (Vid. cuadro nº 1).

En el curso siguiente, 1868-1869, superan las pruebas 199 alumnos: 142 externos y 57 internos¹⁸, que supone una disminución de 33 alumnos con respecto al curso anterior (Vid. cuadro nº 2).

No hemos podido constatar la evolución del número de alumnos por curso durante el Sexenio Revolucionario, ya que los estados de notas que venían publicándose en los Boletines del obispado, dejan de publicarse hasta el curso 1878-79. A lo anterior hay que unir la pérdida de los archivos del seminario durante la pasada Guerra Civil, que supone una importante pérdida de documentación.

El número de alumnos durante el curso de 1878-79 fue de 57, que refleja de forma bastante objetiva la disminución del alumnado.

Disminución del alumnado motivada por la excepcional situación política que vive España y las primeras disposiciones adoptadas por el Gobierno provisional, fundamentalmente la de 22 de octubre de 1868, que privaba a todos los seminarios de la ayuda estatal. Desde la firma del Concordato de 1851, los seminarios conciliares podían disponer de una subvención de 90 a 120.000 reales, de acuerdo con sus circunstancias y necesidades¹⁹.

¹⁵ Ibidem, págs. 346-47.

¹⁶ Artículo 28.

¹⁷ B.O.E.D.G.B., 29-10-1868, nº 40, págs. 405-7 y nº 41, 5-11-1868, págs. 416-22.

¹⁸ B.O.E.D.G.B., 15-11-1869, nº 20, págs. 158-60.

¹⁹ Artículo 35.

CUADRO N° 1

Alumnos del Seminario Conciliar. Curso 1867-68 (1)		
<u>Sagrados Cánones</u>	<u>Segunda Enseñanza</u> <u>2° período</u>	<u>Carrera Abreviada</u> <u>Sagrada Teología</u>
3° año: 1	Asig. part.: 5	2° año: 2
2° año: 3	4° año: 9	1° año: 6
1° año: 1	3° año: 7	
<u>Sagrada Teología</u>	2° año: 19	<u>Filosofía</u>
7° año: 2	1° año: 12	3 alumnos.
6° año: 1	<u>1° período</u>	<u>Latinidad</u>
5° año: 7	3° año: 27	3° año: 2
4° año: 8	2° año: 20	
3° año: 16	1° año: 50	
2° año: 20		
1° año: 12		

(1) Fuente: B.O.E.D.G.B., 29-10-1868, n° 40 y B.O.E.D.G.B., 5-11-1868, n° 41.

CUADRO N° 2

Alumnos del Seminario Conciliar durante el Curso 1868-69		
<u>Sagrados Cánones</u>	<u>Segunda Enseñanza</u>	<u>Carrera Abreviada</u>
2° año: 2	<u>2° Período</u>	<u>Teología</u>
1° año: 6	Asig. Part.: 6	2° año: 7
	3° año: 15	1° año: 3
<u>Sagrada Teología</u>	2° año: 8	
6° año: 7	1° año: 15	<u>Filosofía</u>
5° año: 5	<u>1° Período</u>	2 alumnos
4° año: 8	3° año: 14	
3° año: 15	2° año: 42	
2° año: 5	1° año: 33	
1° año: 6		

Fuente: B.O.E.D.G.B., 25-10-1869, n° 57.

La suma total que el Estado tenía que aportar para el funcionamiento de los seminarios ascendía a 5.990.000 reales²⁰.

Esta medida supuso un duro golpe para la ya precaria economía del seminario de Guadix. Así lo expresa el prelado Brezmes Arredondo en el edicto de apertura del curso 1870-71: "Hacemos saber: que no obstante haber quedado nuestro seminario conciliar de San Torcuato de esta ciudad, privado como los demás de la Nación, desde el 22 de octubre del año pasado de 1868, de la dotación con que conforme al Concordato contribuía el Estado a su sostenimiento, contando con la aportación de sus dignos profesores, que desde aquella fecha nos ofrecieron el desempeño gratuito de sus respectivas cátedras..., hemos resuelto abrirle el próximo día 1 de octubre"²¹.

El prelado anuncia también, en el citado edicto, la reducción de las dotaciones de "gracias de beca, media beca, cuarta parte de ella: en un 50%. Asimismo recomienda al administrador del seminario, que los alumnos de nuevo ingreso deben de pagar por adelantado un semestre, es decir, 900 rs.

Las normas para el curso de 1872-73 se van a hacer mucho más estrictas. El obispo manifiesta que ya se han agotado "cuantos recursos han estado en nuestras manos para sostenerlo en los cuatro años escolásticos que han transcurrido"²² y señala que los alumnos internos deben pagar por adelantado el importe correspondiente a la pensión anual (1800 rs.). Hasta el momento la citada cantidad que costaba el internado se pagaba en dos semestres.

Al profesorado, sigue el citado edicto, se le abonarán sus escasos haberes del "producto de los derechos de matrícula, del de algunos créditos que restan en favor del seminario, cuya cobranza se activará, y de los demás fondos que por cualquier otro medio podamos allegar"²³.

Los seminarios por el R. D. de 18 de enero de 1866, siendo ministro de Gracia y Justicia D. Fernando Calderón y Collantes, podían cobrar en metálico la matrícula de los alumnos, de ahí que en estas circunstancias de precariedad económica se aplicase para pagar al profesorado²⁴.

Para los cursos de 1873-74 y 1874-75 siguen las mismas normas de cursos anteriores. El Seminario sólo funcionó, como ya se ha dicho, con alumnos externos desde 1871 a 1875, a pesar de que las convocatorias de apertura oficiales se hacía también para internos.

En el curso de 1875-76, con la restauración de Alfonso XII, se abren mejores perspectivas para el seminario conciliar de la diócesis de Guadix-Baza.

3.-El Seminario (1875-1885).

Como se decía al estudiar la etapa del seminario conciliar durante el Sexenio revolucionario, el centro supera la crisis y va tomando nuevos impulsos conforme avanza la España de la Restauración.

²⁰ Cárcel Ortí, V.: "La revolución burguesa (1868-74)". En *Historia de la Iglesia en España*. Vol. V, Madrid, 1979, pág. 236.

²¹ B.O.E.D.G.B., 28-8-1870, nº 71, págs. 214-15.

²² B.O.E.D.G.B., 27-8-1872, nº 94, págs. 95-6.

²³ *Ibidem*, pág. 96.

²⁴ B.O.E.D.G.B., 8-6-1867, nº 9.

El edicto de apertura del curso 1875-76, lo firma el obispo D. Mariano Brezmes Arredondo²⁵, si bien le quedaba poco tiempo de permanencia en la diócesis al ser preconizado para el obispado de Astorga el 17 de noviembre del último año citado.

El obispo Brezmes se anticipa con una serie de medidas a una etapa más equilibrada para el seminario. El nuevo curso académico se abre para alumnos externos e internos: "hemos resuelto abrirle para el año académico de 1875-76, no sólo para alumnos externos, como ha estado en los tres años anteriores, sino también para internos²⁶; de nuevo se realiza la dotación de becas: "concedemos desde luego la gracia de cuatro medias becas y cuatro cuartas partes de ellas"²⁷ y por último, señala el obispo, se va a reanudar los estudios de la carrera abreviada: "la matrícula de carrera abreviada, que por circunstancias especiales suspendimos en años anteriores, se admitirá sin dificultad en este curso"²⁸.

El prelado no sólo pretendía una buena educación "literaria, religiosa y social" para los alumnos, sino también una mejor "asistencia material", que no pudo ver satisfecha dada la grave situación económica por la que pasó el establecimiento.

El nuevo obispo Fr. Vicente Pontes y Cantelar va a dedicar grandes esfuerzos por devolver al seminario conciliar la importancia de épocas pasadas. Esta afirmación se desprende de una lectura detallada de los edictos de apertura de cursos académicos. Manifiesta el obispo que uno de los más importantes deberes de su ministerio pastoral es "vigilar la enseñanza, dirigirla y fomentarla". La premisa del prelado Pontes era la siguiente: sabiduría y temor de Dios para luchar en contra del racionalismo moderno²⁹.

Los progresos del seminario en esta etapa se concentran en los siguientes aspectos: a) se adelantan las fechas de apertura de curso al 1 de septiembre, b) se aumentan las dotaciones de becas, c) se van a contabilizar las faltas y la puntualidad de los seminaristas a las clases, d) se acentuará la vigilancia pastoral, e) se reforma la sección del seminario establecida en la ciudad de Baza, f) la instalación de un gabinete de física y química enriquece las clases de ciencias, g) el viejo seminario se instalará en las dependencias del antiguo convento de San Agustín y h) se produce un progresivo aumento en el número de alumnos.

A pesar de que se anuncia la apertura del curso 1877-78 para el día 1 de septiembre "según previene el artículo 5º del plan de estudios de seminarios" y "para el mayor aprovechamiento de los alumnos", no se lleva a la práctica esta normativa. Unas veces por el calor excesivo del mes de septiembre y otras por las epidemias coléricas. El curso académico de 1885-86 se vio retrasado en su apertura a causa de "que no ha desaparecido por completo la epidemia colérica y que la aglomeración de los jóvenes en nuestro seminario pudiera ser causa de que la enfermedad se recrudeciera"³⁰. Sería el cólera la única causa que interceptó de manera grave la marcha normal del seminario en los diez primeros años de la Restauración.

²⁵ B.O.E.D.G.B., 12-8-1875, nº 120, págs. 57-59.

²⁶ Ibidem, págs. 57-58.

²⁷ Ibidem, pág. 58.

²⁸ Ibidem, pág. 59.

²⁹ B.O.E.D.G.B., 5-9-1877, nº 31, pág. 337.

La dotación de becas sigue aumentando con el fin de paliar el esfuerzo que realizan los padres de los seminaristas. Desde el curso 1877-78 se aumentan "ocho cuartos de beca, sobre los que ya existían". Asimismo se concederían todos los años un grado de Bachillerato en Teología y otro de Filosofía gratis³¹.

El obispo con el fin de desarrollar de la forma más amplia posible la labor del seminario, va a reformar la sección establecida en la ciudad de Baza: "en la que los jóvenes aspirantes al sacerdocio puedan estudiar la carrera abreviada"³². Para realizar estos estudios los alumnos tenían que formalizar su matrícula en el seminario de Guadix. De esta forma, señala el obispo, los alumnos de Baza podrán realizar sus estudios "con más comodidad y menos dispendios".

La sección de Baza se denominaba seminario de la "Purísima Concepción" y es fundado por R.C. de 1603³³.

En el seminario podían estudiar los alumnos con vocación eclesiástica y aquellos que pretendían seguir en el futuro una carrera civil. Estos alumnos al realizar su matriculación pagaban también los derechos del instituto. El seminario accitano estaba incorporado a la universidad de Granada desde 1825³⁴, siendo obispo de la diócesis el malagueño D. Juan José Cordón y Leyva (1820-1827), que había sido catedrático en la Facultad de Teología granadina³⁵.

Los actos de inauguración de los cursos académicos tenían carácter de solemnidad en la población. Desde el establecimiento y en comitiva, colegiales, catedráticos y autoridades, presididos por el obispo, se dirigían hacia la iglesia del Sagrario en tiempos de Brezmes Arredondo y hacia la iglesia de San Agustín en tiempos de Pontes y Cantelar, para asistir a la tradicional misa de Espíritu Santo. Finalizada la misa se procedía a la lección inaugural. Más tarde los alumnos se incorporaban a las clases.

Durante el curso, en diversas ocasiones, el prelado presidía los exámenes ordinarios y extraordinarios de los alumnos. Esta presencia del prelado pone de manifiesto su interés por el progreso moral y científico de los alumnos.

En el mes de diciembre de 1878 el prelado realiza una visita al seminario para inaugurar y poner en funcionamiento un gabinete de Física y Química. Años antes, Pontes y Cantelar expresaba: "que la Iglesia sólo se opone al error sea cualquiera la forma con que se le visita, pero de ninguna manera a los adelantos científicos, literarios y a la verdadera ilustración y dicha de los pueblos"³⁶. El nuevo gabinete científico es una prueba más de los cambios positivos que se producen en el seminario durante esta etapa.

Por otro lado y en lo que se refiere a la política religiosa del Estado español, hay que señalar que la normalidad en las relaciones entre España y la Santa Sede eran una

³⁰ B.O.E.D.G.B., 4-7-1885, nº 31, suplemento, pág. 307.

³¹ B.O.E.D.G.B., 5-9-1877, nº 31, pág. 338 y Cuenca Toribio: "Notas para el estudio de los seminarios españoles en el pontificado de Pío IX", en Iglesia y burguesía en la España liberal. Edic. Pegaso, Jaén, 1979.

³² B.O.E.D.G.B., 5-9-1877, nº 31, págs. 337-38

³³ *Guía del Estado Eclesiástico de España para el año de 1854*. Madrid, 1854.

³⁴ *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, pág. 1057.

³⁵ López Gómez, J.: O.C., págs. 61-62.

³⁶ B.O.E.D.G.B., 19-8-1876, nº 10, pág. 102.

realidad en la práctica. La Iglesia había recibido con cierta esperanza la vuelta de Alfonso XII y la Constitución canovista era bastante moderada en el campo religioso. Las transformaciones se hacían lentas, pero no dejaban de ser sensibles: "No hubo, pues, tiempo ni oportunidades en los tres años escasos en que el gobierno del Papa Mastai y el sistema canovista coincidieron cronológicamente para que se operasen modificaciones sensibles en el camino de los seminarios. No obstante, algunas semillas que habían de darle un tono algo diferente en las décadas finiseculares se esparcieron ya en la breve etapa a que aludimos, sobre todo por la formación de un estado de opinión entre los católicos intelectuales que apuntaban a una revisión de sus medios de propaganda e influencia en la sociedad civil"³⁷.

Ya hemos señalado que los seminarios conciliares alcanzan una etapa de cierto auge con la Restauración y los movimientos neocatólicos. Al finalizar el siglo la casi totalidad de las diócesis españolas cuentan con seminarios.

Durante esta etapa la pensión anual de un alumno interno seguía siendo de 1800 rs., que se pagaban en dos semestres, coincidiendo con los meses de octubre y abril, respectivamente. En 1888 la pensión era ya de 2000 rs.³⁸ Los alumnos externos que incorporaban su matrícula al Instituto, además de las tasas correspondientes, pagaban 50 ptas. en concepto de pago de profesores, material de enseñanza y comisión de exámenes. Los alumnos internos que tenían que verificar exámenes en el Instituto Provincial y, por tanto, prolongaban su estancia en el seminario, pagaban un suplemento de 200 rs.

En cuanto a la observancia de la práctica religiosa, las normas eran claras y estrictas: tanto los alumnos internos como externos del seminario asistirán mensualmente a la confesión y comunión general y a los ejercicios espirituales en el modo y forma que se disponga por el Sr. Rector, considerándose gravísima la falta de asistencia a estos actos religiosos³⁹. Todos los alumnos estaban obligados a guardar el "orden, disciplina y reglamento dentro y fuera del establecimiento, acatando siempre y prestando filial obediencia y respeto a sus profesores y superiores"⁴⁰.

"La autoridad era la base de la disciplina y la obediencia su máximo exponente. El complejo de Ghetto padecido por la Iglesia ochocentista ayuda a comprender el que cayese en la tentación de ver en la hipertrofia de la autoridad el mejor medio para preservar a los seminaristas de los errores del siglo. Mas ello no debe hacer olvidar la concepción negativa y algo envilecedora de la obediencia que tal visión comportaba y el atentado contra la dignidad de la persona que supuso en numerosos casos. La función creativa e integradora de la Iglesia quedaba así oscurecida"⁴¹.

El Plan de Estudios de esta etapa responde íntegramente al elaborado por el nuncio Brunelli y que había sido sancionado por la Corona el 28 de septiembre de 1852. La enseñanza de los seminarios quedaba vertebrada en cuatro grandes ciclos: Latinidad y Humanidades, Filosofía, Teología y Derecho Canónico, como ya se ha señalado.

La llamada "carrera abreviada" fue una de las mayores novedades del Plan, des-

³⁷ Cuenca Toribio: O.C., pág. 200.

³⁸ B.O.E.D.G.B., 10-8-1888, nº 14, pág. 106.

³⁹ B.O.E.D.G.B., 13-8-1880, nº 36, pág. 107.

⁴⁰ *Ibidem*, págs. 107-108.

⁴¹ Cuenca Toribio: O.C., pág. 202.

tinada principalmente a satisfacer las vocaciones adultas y alentada en los momentos iniciales por los obispos, obsesos por la sangría de sus cuadros parroquiales⁴².

El costo de la enseñanza en los seminarios era ciertamente costosa, si se le compara con la del Antiguo Régimen. Muchas diócesis habían empobrecido y trataban de autofinanciar sus centros docentes. En el seminario de Guadix, como se ha dicho, el internado anual suponía en los últimos años del siglo XIX de 1800 rs. a 2000 rs.

Los libros de texto fijados por el Plan de Estudios fueron cuidadosamente expurgados de toda estridencia que pudiera alterar las relaciones entre el poder temporal y el espiritual. Los autores que abordaban los candentes problemas del siglo quedaron en parte eliminados, dando lugar al dominio de los viejos patrones. Los manuales designados para la docencia oficial presentaban una característica general: su extranjerización. La mayoría de los autores en materias de Teología, Derechos Canónicos, Ciencias Experimentales y Lingüísticas eran foráneos. La Iglesia española se encontraba en un punto muy bajo en su producción intelectual, si la comparamos con la etapa setecentista⁴³.

El acontecimiento más sobresaliente en la vida del seminario accitano durante esta etapa es, sin lugar a dudas, el traslado de la comunidad al antiguo convento de San Agustín de la ciudad.

Las instancias para este nuevo acoplamiento se iniciaron en tiempo del obispo Domínguez y Valdecañas. La labor de restauración del exconvento agustiniano es continuada por su sucesor Brezmes Arredondo. El convento había quedado destrozado tras la ocupación francesa y su estado se fue deteriorando con la desaparición de la orden de San Agustín. El obispo Brezmes no pudo ver terminada la restauración del edificio durante su gobierno, debido a las circunstancias políticas del país.

El convento y la iglesia de San Agustín dependían del obispado desde la firma del Concordato de 1851 y gracias a las gestiones, del entonces Gobernador Ecco. de la diócesis, D. Ramón de Vargas, ante Isabel II.

Va a ser un fraile agustino, el prelado Pontes y Cantelar, quien inaugure el nuevo seminario a los seis años aproximadamente de su gobierno. El edicto de apertura lo firma el obispo el 10 de agosto de 1880 y se expresa de esta forma: "vamos a inaugurar el nuevo seminario que nuestro digno e ilustre predecesor principiará en el exconvento de San Agustín. El nuevo edificio viene a llenar un grande vacío en nuestra diócesis, porque en él tendrán cabida con holgura todos los jóvenes que deseen seguir, no sólo la carrera eclesiástica, sino los que estudien la segunda enseñanza para las demás carreras del Estado. El sitio donde está edificado ofrece las mejores condiciones higiénicas tan indispensables a la juventud y tiene locales espaciosos donde cómodamente se instalarán las cátedras, gabinetes, salas de estudio y patios muy a propósito para las horas de recreo"⁴⁴.

La sesión de apertura del curso 1880-81 tuvo lugar el día 1 de octubre. La misa de Espíritu Santo se celebró en el viejo templo de San Agustín, con la asistencia del cabildo catedralicio, autoridades civiles, jefes de la guarnición, profesores y alumnos, bajo la presidencia del prelado.

⁴² Ibidem, pág. 195.

⁴³ Ibidem, págs. 195-96.

⁴⁴ B.O.E.D.G.B., 13-8-1880, n° 36, pág. 105 y A.D., t. 2, págs. 134-42.

La lección inaugural estuvo a cargo del rector del seminario, D. José Fernández y Fernández, quien realizó una exposición sobre la orden de San Agustín desde su fundación en Guadix (1594) hasta los días de la exclaustación (1835). El orador en un momento de su intervención manifestó lo siguiente: "principiado el convento de San Agustín en el año de 1594, por el Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis, D. Juan de Fonseca, fraile agustino, y fundado el seminario por el mismo Sr. en 1595, hoy se ve reedificado el mismo convento y reformado notablemente el mismo seminario por otro fraile agustino, Fr. Vicente Pontes y Cantelar, que actualmente ocupa con gloria la Silla de San Torcuato"⁴⁵.

El rector D. José Fernández desempeñó su cargo durante más de 30 años. Se produce su fallecimiento el 5 de marzo de 1890 a los 77 años de edad⁴⁶. Le sustituye en el cargo el Dr. Juan Gallardo y Jiménez, siendo nombrado Vice-Rector, D. Antonio Ruiz Muñoz⁴⁷.

El acto de apertura terminó con unas palabras del obispo y con el acto de "protestación de la fe" por parte de los profesores.

El edificio antiguo, que estaba instalado junto a la catedral, fue destinado por el obispado para centro de alumnos que carecían de recursos económicos. Para que comenzase a funcionar el establecimiento se estableció como necesario que hubiese al menos "diez pretendientes" para ingresar. Estos alumnos "gozarían de los mismos privilegios y prerrogativas que los demás seminaristas, vistiendo el mismo traje, estando sujetos a la misma disciplina y recibiendo la misma educación literaria y religiosa"⁴⁸.

La pensión anual para estos alumnos sería de 1100 rs., es decir, setecientos menos que los seminaristas del convento de San Agustín. La reducción en la pensión anual iba a detrimento de la alimentación, que debería ser "más frugal y modesta". En el año 1888 la pensión seguía siendo de 1100 reales y el número de internados no podía pasar de 40⁴⁹.

El viejo seminario quedaba bajo la dirección de uno de los Superiores con carácter de Presidente y, según el número de colegiales ingresados, se nombrarían los Maestros de Ceremonias necesarios. Los nuevos alumnos tenían que presentar sus solicitudes documentalmente y formalizar su expediente de "genere, vita y moribus". El horario de clases, salidad y otros actos sería simultáneo en los dos establecimientos.

Durante la etapa que estudiamos y desde su puesta en funcionamiento, va a funcionar esta sección del seminario con cierto éxito.

En cuanto a la evolución en el número de alumnos se va observando un aumento progresivo. Así, en el curso de 1779-1780, superan las pruebas académicas 68 alumnos (cuadro nº 3); en el curso siguiente, 83⁵⁰; en el curso 1881-82, el número de alumnos llegó a 100⁵¹; dos cursos más tarde, el de 1884-85, el número de alumnos que supera las pruebas, según se desprende de la relación firmada por el secretario de

⁴⁵ B.O.E.D.G.B., 7-10-1880, nº 39, pág. 131.

⁴⁶ B.O.E.D.G.B., 1-9-1890, nº 16, pág. 125.

⁴⁷ *Ibidem*.

⁴⁸ B.O.E.D.G.B., 7-10-1880, nº 36, págs. 108-9.

⁴⁹ B.O.E.D.G.B., 10-8-1888, nº 14, pág. 106.

⁵⁰ B.O.E.D.G.B., 12-10-1881, nº 59, págs. 317-20.

⁵¹ B.O.E.D.G.B., 20-10-1882, nº 18, págs. 143-47.

Estudios D. Blas Pezán, es de 117 en el seminario de Guadix y 7 en la sección de Baza (cuadro nº 4).

CUADRO Nº 3

Alumnos del Seminario Conciliar durante el Curso 1879-80		
<u>Sagrados Cánones</u>	<u>Latín y Humanidades</u>	<u>Carrera Abreviada</u>
3º año: 2	3º año: 11	<u>Filosofía:</u> 1
2º año: 1	2º año: 6	<u>Ex. Cursillo:</u>
1º año: 1	1º año: 11	2º de Teología: 3
<u>Sagrada Teología</u>		1º de Filosofía: 1
7º año: 2		3º de Latín y Humanidades: 3
3º año: 1		2º año: 2
2º año: 3		1º año: 5
1º año: 3		
<u>Filosofía</u>		
3º año: 3		
2º año: 4		
1º año: 7		

Fuente: B.O.E.D.G.B., 29-10-1880, nº 40, págs. 141-44.

CUADRO Nº 4

Alumnos del Seminario Conciliar durante el Curso 1884-85		
<u>Sagrados Teología</u>	<u>Carrera Abreviada</u>	<u>SECCIÓN DE BAZA</u>
7º año: 2	2º Teología: 1	Perfección de Latín: 1
6º año: 1	1º año: 3	Retórica e Hª de Es.: 1
4º año: 4	Filosofía: 1	Tercero de Latín y Humanidades: 1
3º año: 3	Latín y Humanidades: 3	2º año: 3
2º año: 9	15	1º año: 1
1º año: 7	2º año: 24	
<u>Filosofía</u> 3º año:	1º año: 16	
3º año: 6		
2º año: 10		
1º año: 15		

Fuente: B.O.E.D.G.B., 5-12-1885, nº 37, págs. 348-53.

En definitiva esta etapa de progreso y recuperación del seminario accitano es consecuencia más o menos directa de las relaciones más equilibradas entre el Trono y la Iglesia bajo el reinado de Alfonso XII, a pesar de las medidas que enturbian estas relaciones, como la aprobación de la célebre ley de Asociaciones⁵². Además es un momento propicio, tras el Sexenio y la Constitución de 1869, para el desarrollo de la enseñanza religiosa: "bajo la restauración el catolicismo realizó grandes progresos. Al amparo del artículo de la Constitución y de la vaguedad del Concordato de 1851, desarrollaron en España numerosas órdenes y congregaciones nacionales y extranjeras, las cuales se dedicaron sobre todo a la enseñanza"⁵³.

⁵² Cuenca Toribio: "El Catolicismo español en la Restauración (1875-1931)", en *Historia de la Iglesia en España*, BAC, Vol. 5, págs. 277-86.

⁵³ Vicens Vives: *Historia de España y América (social y económica)*. Barcelona, 1972, Vol. V, pág. 325.